

CDIP/30/3

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 13 DE FEBRERO DE 2023

# Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Trigésima Sesión**

**Ginebra, 24 a 28 de abril de 2023**

MANDATO RELATIVO AL EXAMEN EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

*preparado por la Secretaría*

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), en su vigesimonovena sesión, celebrada en octubre de 2022, examinó la propuesta del Grupo Africano de llevar a cabo un nuevo examen externo independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (documento CDIP/29/9).
2. El Comité pidió a la Secretaría que preparara un proyecto de mandato, sobre la base de su decisión contenida en el párrafo 6.5 del resumen de la presidencia de la vigesimonovena sesión del CDIP, y que lo presentara en la trigésima sesión del CDIP.
3. En el Anexo del presente documento figura el mencionado mandato preparado por la Secretaría.
4. *Se invita al CDIP a examinar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**MANDATO**

**EXAMEN EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

1. ANTECEDENTES

En su cuarta sesión, celebrada en noviembre de 2009, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó el “Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de la incidencia de las actividades de la Organización en el desarrollo” (documento [CDIP/4/8/Rev.](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=131422)), en el que se preveía un examen de las actividades de asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, en consonancia con la recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo.[[1]](#footnote-2)

La revisión fue dirigida por la Sra. Carolyn Deere Birkbeck y el Sr. Santiago Roca, con arreglo al mandato contemplado por el CDIP en 2010 y recogido en el documento [CDIP/4/8/REV/TOR](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=147456). El informe relativo a la revisión (documento [CDIP/8/INF/1](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182842)) se presentó en la octava sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2011, y se debatió en varias sesiones.

La Secretaría presentó dos respuestas de la Administración a dicho informe, una contenida en el documento [CDIP/9/14](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=267883) y la segunda en el documento [CDIP/16/6](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=314317). Además, la Secretaría presentó un informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones que ya en aquel momento se reflejaban en las actividades o los programas de reforma de la OMPI (documento [CDIP/11/4](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=281357)).

En su decimoctava sesión, el Comité aprobó una propuesta de seis puntos sobre la asistencia técnica,[[2]](#footnote-3) presentada por la delegación de España, con miras a aplicarla a lo largo de seis sesiones. Asimismo, el Comité decidió, entre otras cosas, incluir un nuevo apartado en el punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”, que se trató durante seis sesiones consecutivas (de la decimonovena a la vigesimocuarta). Los debates sobre este apartado del orden del día giraron en torno a la aplicación de la propuesta de España.

En su vigesimocuarta sesión, la Secretaría presentó un informe sobre la aplicación de la propuesta presentada por España, que figura en el documento [CDIP/24/8](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=452323). El Comité decidió “utilizar el documento CDIP/24/8 y cualquier otra posible propuesta futura presentada por los Estados miembros como base para ulteriores debates”. Durante esa misma sesión, el Comité también decidió que los debates relativos a la asistencia técnica de la OMPI proseguirían en el marco del punto del orden del día “Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”. En su vigesimoctava sesión, el Comité reanudó los debates sobre esta cuestión, tras no haberla examinado durante algunas sesiones debido a que el orden del día de sus sesiones se acortó durante la pandemia de COVID19.

En su vigesimonovena sesión, celebrada en abril de 2022, el Comité examinó la propuesta del Grupo Africano de llevar a cabo un nuevo examen externo independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (documento [CDIP/29/9](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=582427)). El CDIP acogió con satisfacción la propuesta del Grupo Africano y pidió a la Secretaría que preparara un proyecto de mandato basado en la introducción y el objetivo de la mencionada propuesta, y que lo presentara en la trigésima sesión del Comité.

1. CONTEXTO

Como se indica en el documento CDIP/29/9, desde la última revisión se han producido una serie de cambios que han hecho necesaria una nueva revisión externa independiente de la asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo; a continuación se enumeran algunos de estos cambios:

* la modificación de los marcos de colaboración interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes;
* la aprobación y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;
* el cada vez más complejo y diverso panorama del desarrollo y los ecosistemas de innovación;
* los efectos de la transformación digital, un fenómeno revolucionario para las economías y las sociedades, y el creciente uso de las nuevas tecnologías digitales en la puesta en marcha de actividades de asistencia técnica;
* la consolidación de la función que desempeñan las partes interesadas de los sectores público y privado —organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas, universidades, responsables de proyectos, etcétera—; y
* la ampliación del ámbito de actuación de la OMPI en esferas emergentes como las tecnologías avanzadas y la inteligencia artificial.
1. LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

La asistencia técnica es la piedra angular de la labor de la OMPI. Aunque la mayoría de los sectores de la OMPI (Derecho de Autor e Industrias Creativas; Marcas y Diseños; Patentes y Tecnología; Alianzas y Desafíos Mundiales; Infraestructura y Plataformas; y PI y Ecosistemas de Innovación) se ocupan de esta labor, el Sector de Desarrollo Regional y Nacional, por conducto de sus cinco divisiones regionales, es el principal encargado de prestar asistencia técnica y de coordinar la labor realizada por otros sectores de la Organización. Las actividades de asistencia técnica de la OMPI van dirigidas a una amplia variedad de partes interesadas, entre las que figuran instituciones gubernamentales, titulares de derechos de PI, miembros del mundo académico, del sector privado, etc.

Desde la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, la asistencia técnica de la Organización se ha guiado por las recomendaciones contenidas en la Categoría A, "Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades", y en particular por los principios reflejados en la Recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo.[[3]](#footnote-4)

A efectos de la presente revisión, la definición de asistencia técnica se basará en las actividades de la OMPI relacionadas con:

1. las estrategias nacionales de PI y los planes de desarrollo;
2. la infraestructura técnica y administrativa (soluciones para las oficinas de PI, bases de datos);
3. el fortalecimiento de capacidades;
4. la asistencia legislativa;
5. los proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo;
6. las alianzas público-privadas (plataformas de múltiples partes interesadas).
7. FINALIDAD DE LA REVISIÓN

La finalidad general de la revisión será proponer formas de mejorar las actividades de asistencia técnica de la Organización, incluida la manera de fortalecer su marco de gestión por resultados a fin de facilitar el seguimiento y la evaluación de la incidencia de estas actividades en el desarrollo, teniendo en cuenta los ODS, el Plan Estratégico a Mediano Plazo de la OMPI para 2022-2026 y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

Más concretamente, en la revisión se evaluarán a gran escala las actividades de asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, a fin de determinar su pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e incidencia. También se evaluará si los mecanismos de coordinación interna existentes son adecuados para este tipo de actividades, habida cuenta de que la revisión se llevará a cabo en un momento de cambios importantes en la Organización que atañen a su funcionamiento y a la prestación de servicios, en consonancia con las nuevas orientaciones estratégicas establecidas por el equipo directivo superior.

1. ALCANCE

Con arreglo a lo decidido por el CDIP, la revisión girará en torno a las actividades de asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo realizadas entre 2017 y 2022. En el examen se tendrá en cuenta la asistencia prestada por todos los sectores pertinentes de la OMPI y mediante todos los tipos de actividades descritas en la parte III. También se tendrán en cuenta las actividades realizadas en todas las regiones geográficas, las herramientas y metodologías establecidas y utilizadas en la prestación de dicha asistencia, y el cambio de enfoque en la prestación de asistencia que ha impuesto la pandemia de COVID-19.

1. PREGUNTAS FUNDAMENTALES

Al evaluar la pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad y, en última instancia, la incidencia de las actividades de asistencia técnica de la OMPI para el desarrollo, la revisión procurará responder a las siguientes preguntas fundamentales de evaluación:

*Pertinencia:*

* *¿En qué medida la asistencia técnica de la OMPI complementó la ejecución de los planes nacionales de desarrollo de los Estados miembros?*
* *¿En qué medida identificó la OMPI las necesidades y los destinatarios adecuados para sus intervenciones de asistencia técnica?*
* *¿En qué medida las intervenciones de asistencia técnica respondieron a las necesidades de los distintos actores nacionales, en particular, las instancias encargadas de formular políticas, los ministerios competentes, las oficinas de PI y otras partes interesadas pertinentes?*
* *¿En qué medida las intervenciones de asistencia técnica se ajustaron a las recomendaciones contenidas en la Categoría A de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI?*
* *¿Se tuvieron en cuenta las cuestiones de equilibrio de género en las intervenciones de asistencia técnica, de conformidad con la Política de la OMPI de 2014 sobre igualdad de género? En caso afirmativo, ¿cómo?*

*Coherencia:*

* *¿En qué medida se diseñaron las actividades de asistencia técnica de la OMPI con vistas a garantizar la coherencia de las políticas en relación con el desarrollo?*

*Eficacia:*

* *¿En qué medida fue eficaz el enfoque de la OMPI en la prestación de asistencia técnica?*
* *¿En qué medida las intervenciones de asistencia técnica de la OMPI contribuyeron a mejorar y maximizar la transferencia de conocimientos, competencias y capacidades a los Estados miembros con miras a mejorar la capacidad institucional de los países para administrar, gestionar y utilizar la PI?*
* *¿Se organizaron todas las intervenciones de asistencia técnica de forma eficaz y oportuna? ¿Se lograron los resultados a tiempo?*
* *¿Qué tipos de asistencia técnica fueron los más eficaces, y en qué ámbitos?*
* *¿En qué medida contribuyeron las actividades de asistencia técnica a alcanzar los resultados previstos de la OMPI?*
* *¿Estaba la Organización en condiciones de dar respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados miembros para alcanzar los ODS?*

*Eficiencia:*

* *¿En qué medida la OMPI planificó, presupuestó y puso a disposición recursos de personal para sus actividades de asistencia técnica de forma coherente y eficaz en función de los costos?*
* *¿En qué medida el enfoque de la OMPI respecto de las actividades de asistencia técnica se ajustaba a los objetivos fijados?*
* *¿En qué medida se aprovecharon los recursos de forma racional desde el punto de vista económico? ¿Cómo podría haber mejorado la OMPI la utilización de los recursos?*
* *¿Cuáles fueron los puntos fuertes y débiles de las intervenciones de asistencia técnica?*
* *¿Qué mecanismos existían para efectuar un seguimiento de la asignación de recursos a actividades relacionadas con el desarrollo?*
* *¿Se utilizaron los medios adecuados para alcanzar el objetivo de la asistencia técnica en relación con el desarrollo sostenible?*

*Sostenibilidad:*

* *¿En qué medida fueron sostenibles los efectos de las intervenciones de asistencia técnica de la OMPI desde el momento de su prestación y hasta la fecha?*
* *¿En qué medida la asistencia técnica prestada por la OMPI se incorporó e integró en la labor de los países y organizaciones pertinentes?*
* *¿Qué hizo la OMPI para crear una masa crítica de expertos con las capacidades pertinentes de forma sostenible?*

*Incidencia:*

* *¿Tuvieron las intervenciones de asistencia técnica alguna incidencia, positiva o negativa, en los niveles de capacitación política, jurídica, institucional y de recursos humanos?*
* *¿Cuáles fueron los factores y las condiciones que potenciaron o limitaron la eficacia e incidencia de las intervenciones de asistencia técnica a escala local?*
* *¿Tuvo alguna intervención de asistencia técnica consecuencias o repercusiones imprevistas?*
* *¿Qué participación tuvieron otras partes interesadas (como el Gobierno, las oficinas de propiedad intelectual, las universidades, las instituciones de investigación y desarrollo, las ONG y la sociedad civil) en lo que respecta a la incidencia?*
1. METODOLOGÍA

A lo largo de la revisión, el equipo responsable aplicará una combinación de métodos de evaluación de la asistencia técnica para responder a las preguntas de evaluación mencionadas. La revisión constará de cinco fases principales: i) fase de diseño y estudio teórico de documentos; ii) fase inicial; iii) fase de entrevistas con las partes interesadas; iv) fase de elaboración de informes; y v) fase de seguimiento y difusión.

El estudio teórico se llevará a cabo mediante el análisis de los planes de trabajo pertinentes, los documentos de proyecto, los informes y demás documentación facilitada por las divisiones de todos los sectores pertinentes de la OMPI, según se considere oportuno. También se incluirán los documentos pertinentes relativos a la labor de las Asambleas de la OMPI, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y el CDIP. En particular, el equipo examinará los documentos [CDIP/12/7](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=268243), “Manual de la OMPI sobre prestación de asistencia técnica”, y [CDIP/21/4](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=401797), “Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica”.

El estudio teórico se complementará con una serie de técnicas de recopilación de datos, como entrevistas presenciales y virtuales a las principales partes interesadas tanto internas como externas, encuestas de autoevaluación y análisis estructurado de documentos (incluido el análisis de datos financieros y no financieros). Se realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de la información, prestando especial atención a la validación cruzada de los datos (triangulación).

La información obtenida a través de las encuestas se complementará con las respuestas facilitadas durante las entrevistas. La selección de los países entrevistados se basará en los siguientes criterios, entre otros:

* equilibrio geográfico y nivel de desarrollo;
* equilibrio de género entre las personas entrevistadas;
* representación de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA);
* países que hayan recibido un nivel importante de asistencia técnica de la OMPI durante el período objeto de revisión;
* proporción de “casos exitosos” y casos menos exitosos, según se indique en las respuestas al cuestionario.
* países que recibieron asistencia como parte de agrupaciones/organizaciones regionales.

El equipo de revisión podrá añadir criterios adicionales, en consulta con la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD).

La revisión se llevará a cabo de conformidad con los *Estándares de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas* y el *Código de conducta para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas* adoptados por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

1. EQUIPO EXTERNO DE REVISIÓN

El equipo de revisión debe poseer las aptitudes y conocimientos necesarios para llevar a cabo la revisión de manera creíble e independiente. Por lo tanto, el equipo debería incluir dos especialistas en PI y desarrollo y un experto en evaluación de actividades/proyectos/programas de desarrollo. Este último actuaría también como evaluador jefe. Se dará prioridad a los expertos que tengan un conocimiento demostrado de las cuestiones relacionadas con la PI y experiencia en la prestación de asistencia técnica y en actividades de creación de capacidad en países en desarrollo y PMA. El equipo de revisión, bajo la dirección del evaluador jefe y la supervisión de la DACD, será responsable de llevar a cabo la revisión de conformidad con el mandato acordado.

1. PLANIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA REVISIÓN

La revisión se llevará a cabo bajo la supervisión de la DACD. Para garantizar la plena objetividad e independencia de la revisión, el papel de la División se limitará a coordinar y prestar apoyo al equipo seleccionado de consultores externos independientes (en adelante, el "equipo de revisión"). La DACD también cooperará estrechamente con la División de Supervisión Interna de la OMPI en todas las fases de la evaluación.

El equipo de revisión estará compuesto por tres consultores externos independientes seleccionados por la OMPI. El equipo de revisión celebrará dos sesiones de información para los Estados miembros, una para presentar el informe inicial (*infra*) de la revisión, y la segunda para presentar los principales resultados y conclusiones de la misma.

El informe final de la revisión se presentará al CDIP.

1. PRODUCTOS PREVISTOS Y CALENDARIO

Se prevé que la Revisión se lleve a cabo en un plazo de ocho meses, tras la aprobación del mandato por parte del CDIP y la selección del equipo de revisión. En el capítulo XII se presenta un calendario provisional.

El equipo de revisión:

1. presentará un informe inicial en el que se describa la metodología de la revisión, las preguntas del proyecto de encuesta y la lista de partes interesadas seleccionadas;
2. celebrará una sesión de información para presentar el informe inicial a los Estados miembros, y una segunda sesión de información para presentar el primer proyecto de informe con conclusiones y recomendaciones preliminares;
3. presentará el informe final al DACD dentro del plazo acordado; y
4. presentará el informe final al CDIP.

El informe final contendrá resultados y conclusiones, así como recomendaciones específicas, mensurables, realizables, pertinentes y sujetas a plazos (SMART).

1. PRESUPUESTO

| **Descripción de los elementos** | **Costo unitario en CHF** | **Total en CHF** |
| --- | --- | --- |
| Honorarios del evaluador jefe  | 20.000  | 20.000  |
| Honorarios de expertos (2 expertos) | 15.000 | 30.000 |
| 2 sesiones de información para los Estados miembros en Ginebra (3 expertos, 3 días cada uno por misión) | 4.000/misión | 24.000 |
| Traducción  | 5.000 | 5.000 |
| Otros gastos/gastos imprevistos | 15.000 | 15.000 |
| **Presupuesto total** | **-** | **94.000** |

1. CALENDARIO DETALLADO

| Tareas | Año/ mes |
| --- | --- |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| **Fase cero:**i) Examen y aprobación del mandato por el CDIP; ii) Convocatoria de manifestaciones de interés para un equipo de revisión. iii) Selección del equipo de revisión |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Estudio teórico de documentos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Informe inicial |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Sesión de información para los Estados miembros |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del primer proyecto de informe |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Segunda sesión de información para los Estados miembros |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación del informe final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Traducción y publicación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Presentación al CDIP |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

[Fin del Anexo y del documento]

1. Recomendación 41 de la Agenda para el Desarrollo: Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. [↑](#footnote-ref-2)
2. La propuesta española se adjunta al Apéndice I del Resumen de la decimoséptima sesión del CDIP, disponible en: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=335277> [↑](#footnote-ref-3)
3. Recomendación 1: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. [↑](#footnote-ref-4)